



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000713

LITUECHE, 20 de junio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir productos de abarrotes, artículos de aseo, frutas, verduras y otros para las actividades de la gestión municipal como para los diferentes programas que ejecuta la Municipalidad.
- Que la adquisición de los productos se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación del contrato de suministro de abarrotes.
- El primer proceso registrado en el portal mercado público ID 1743-40-LE22, autorizado por el Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 30 de marzo de 2022.
- El Decreto N° 406 de fecha 11 de Abril 2022, que declara inadmisibile la oferta recibida.
- El segundo proceso registrado en el portal mercado público ID 1743-46-LE22, autorizado por el Decreto Alcaldicio N° 407 de fecha 11 de Abril 2022.
- El Decreto N° 468 de fecha 22 de Abril 2022, que declara desierto el proceso.
- Que, es necesario para la municipalidad contar con un suministro de abarrotes, artículos de aseo, frutas, verduras y otros para agilizar el proceso de compras para las diversas actividades.
- Que se realiza un proceso de licitación privada.
- El proceso de licitación privada registrada en el portal mercado público ID 1743-64-CO22, autorizado por el Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 13 de junio de 2022.
- Que, no se reciben ofertas en dicha licitación.
- La Resolución de Acta de Deserción del portal de mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de deserción.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva Decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal" Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancias.

DECRETO:

- **DECLÁRESE Desierta** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la **CONTRATACION "Suministro de Abarrotes Bebestibles y Otros"**.-
- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/PVV/APC/yyv

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ACTA APERTURA Y EVALUACION

ID 1743-64-CO22

"Suministro de Abarrotes Bebestibles y Otros"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- 0 Jefatura Social, Carmen Olguín Palma
- 0 SECPLAC, Andrés Pérez Correa
- 0 Profesional de Obras, Alejandro Carreño Céspedes.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Siendo el día 20 de Junio de 2022, siendo las 16:17 se procede a la apertura de las Ofertas de Licitación Pública para "Suministro de Abarrotes Bebestibles y Otros", en la cual no se reciben ofertas.

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

Revisados los Antecedentes, la Comisión advierte que:

-En base de la Resolución de Acta de Deserción de la Adquisición ID 1743-64-CO22, la Comisión Evaluadora procede a dejar Desierta esta Licitación.

Firman,


Carmen Olguín Palma
Jefatura Social




Alejandro Carreño Céspedes
Profesional de Obras


Andrés Pérez Correa
SECPLAC

Litueche, 20 de Junio de 2022.